



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
NAYARIT.**

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria CE/CT/SE/02/2023.

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las nueve horas con quince minutos del día jueves veintiséis de enero de dos mil veintitrés, reunidos en la sala "Bicentenario de la Independencia de México" del H. Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero y 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Licenciada Salma Judith Sepúlveda López, Contralora Interna, integrante con voz y voto, el Licenciado Juan Daniel Martínez Ito, Secretario Técnico de la Secretaría General, integrante con voz y voto, el Licenciado Saul Omar Bustamante Ayala, Oficial Mayor, integrante con voz sin voto, el Maestro Héctor Antonio Ulloa Ortiz, Encargado de la Unidad Jurídica, integrante con voz sin voto, y la Maestra Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia; a efecto de celebrar la segunda sesión extraordinaria de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis sobre el recurso de revisión B/14/2023-A, derivado de la solicitud de información con número de folio 180374022000221 de Enrique Garibay, siendo el motivo de la inconformidad: *El Congreso del estado solo me dio un numero de denuncias pero según lo que dice la ley de transparencia y los lineamiento de clasificación y desclasificación, la clasificación está mal hecha además considero que si bien los nombres pueden ser clasificados o reservados se me debe dar el numero de expediente, la causa o motivo de la investigación o la denuncia y el nombre de pila sin apellidos. Eso es lo que se hace a nivel nacional por otras contralorías.*
4. Análisis sobre el recurso de revisión C/15/2023, derivado de la solicitud de información con número de folio 180374022000216 de Enrique Garibay, siendo el motivo de la inconformidad: *Mi queja va en el sentido de que no*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria CE/CT/SE/02/2023.

*se si el oficial mayor miente por lo que una vez que leí la ley de transparencia y su reglamento se debió realizar una búsqueda exhaustiva y mediante comité de transparencia determinar si la información que pedí existe o no para no suponer que el oficial mayor encubre a la diputada. Además suponiendo que sea cierto que alba cristal espinosa haya pagado de sus recursos propios el viaje a España considero que se le debió pedir por principio de máxima publicidad que me proporcione los documentos que demuestren que ella costeo el viaje. Ver artículos 82 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Nayarit, 57 y 62 del reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Nayarit.*

5. Análisis sobre la solicitud de Oficialía Mayor, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos dentro de noventa cfdis, para la elaboración de versiones públicas, respecto a la solicitud de información de **lic.enriquegarsor**, con número de folio **180374023000001**.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

**Punto número uno.** Una vez hecho el pase de lista correspondiente y encontrándose presente la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, se declara que existe quórum legal para sesionar.

**Punto número dos.** A continuación, se somete a consideración de los presentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, y el cual es aprobado por unanimidad.

**Punto número tres.** Derivado de la recepción del recurso de revisión B/14/2023-A, hágasele saber al recurrente que, la clasificación de información respecto a **“Los nombres de los servidores públicos y ex servidores públicos denunciados del Congreso del Estado, por violación a la Ley General de Responsabilidades**



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria CE/CT/SE/02/2023.

**Administrativas, el estado o etapa en que se encuentran las denuncias, así como los motivos por los que fueron denunciados**", que obran en la Contraloría Interna de este Congreso del Estado, se clasificaron en atención a lo establecido por el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y su Reglamento y, con los motivos vertidos en el acuerdo del Comité de Transparencia CE/CT/SE/003/2022, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

**Punto número cuatro.** Una vez analizada la solicitud de inexistencia de información propuesta por el Oficial Mayor, respecto al gasto del viaje de la diputada Alba Cristal Espinosa Peña a España en el mes de octubre de dos mil veintidós, derivado de la recepción del recurso de revisión número **C/15/2023** del recurrente **Enrique Garibay** en relación a la solicitud de información número **180374022000216**. Con fundamento en los artículos 147, 148, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 126 apartado 3, fracción III de su Reglamento, derivado de una búsqueda exhaustiva por parte de la Oficialía Mayor y su dirección de Tesorería, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma**, por unanimidad de votos mediante acuerdo 01/2023, la procedencia de la inexistencia de la información.

**Punto número cinco:** Una vez analizada la solicitud de clasificación como confidencial hecha por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de la necesidad de elaborar versiones públicas para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **180374023000001** de **lic.enriquegarsor**. Con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; 2, fracciones VII, XVI y XXXVII, 64, 65 fracción I, 66, 68, 82, 85 y 123 numeral 5, de la Ley de



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
NAYARIT.**

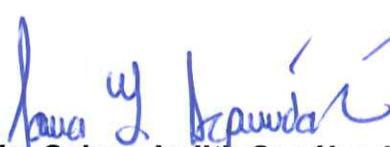
**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA**

**Sesión extraordinaria CE/CT/SE/02/2023.**

Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, 31, 32 y 64 de su Reglamento; 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma** la clasificación de los datos personales consistentes en **CURP, RFC, Código QR, cadena digital, sello digital, folio fiscal y deducciones personales**, contenidos dentro de noventa facturas de recibo de nómina de los treinta diputados que integran la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado, respecto al mes de diciembre de dos mil veintidós, desglosados de la forma siguiente: treinta facturas de recibo de nómina de la primer quincena, treinta facturas de nómina de la segunda quincena y treinta facturas de nómina del aguinaldo y, se aprueba la versión pública hecha por la Oficialía Mayor.

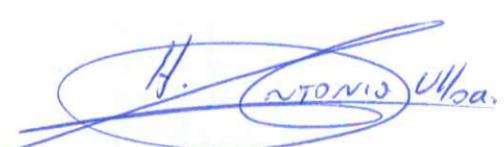
Clausura. No habiendo más asuntos que atender, se da por clausurada la sesión y firman de conformidad, los servidores públicos que en esta sesión intervinieron:

**M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,**  
Encargada de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.

  
**Lic. Salma Judith Sepúlveda López,**  
Contralora Interna del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.

  
**Lic. Juan Daniel Martínez Ito,**  
Secretario Técnico de la Secretaría General  
del H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.

  
**Lic. Saul Omar Bustamante Ayala,**  
Oficial Mayor del H. Congreso del  
Estado de Nayarit.  
Integrante con voz sin voto.

  
**Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz,**  
Encargado de la Unidad Jurídica del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz sin voto.